



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 126-2014-MDBSH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutivo la designación a la Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, como Inspector de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Comité de Liquidación de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2014-MDBSH de fecha 05.05.14, se designó como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, con fecha 31.07.14 el Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, ceso sus funciones en la calidad de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y como también Inspector de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, mediante Informe N° 578-MDBSH-GDUR-2014 de fecha 31.07.14, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de un Ing. mediante acto resolutivo, como nuevo Inspector de Obra e indica que la obra se encuentra recepcionado y elaborada el Expediente Técnico de Liquidación Física y Financiera de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".

Que con Informe N° 126-2014-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal solicita la designación del Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval como Inspector de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo - San Martín

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, como Inspector de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

